NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TALAIGUA NUEVO – BOLIVAR
NIT. NO. 73072388-6
ROBERTO PRINS PEREZ – NOTARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARÍA UNICA DEL CIRCULO DE TALAIGUA NUEVO-BOLIVAR

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR JORGE ALONSO ARIAS ZULUAGA. C. C. No. 70.384.519, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO-BOLIVAR.

En Talaigua Nuevo, Departamento de Bolívar, República de Colombia, a primero (1º) del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2.024), ante mí, **ROBERTO PRINS PEREZ, NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TALAIGUA NUEVO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,** por petición del interesado se trasladó el Despacho de la Notaria a la Iglesia Catolica del Corregimiento de El Vesubio del Municipio de Talaigua Nuevo, Bolívar y hasta allí compareció el señor **JORGE ALONSO ARIAS ZULUAGA**, colombiano, mayor de edad, domiciliado en Talaigua Nuevo, Bolívar, Calle 14 No. 11-06, teléfono 3043835857, de estado Civil Casado, con sociedad conyugal vigente, de Ocupación Comerciante; identificado con la cédula de ciudadanía número **70'384.519** expedida en Cocorná, Antioquia, con el objeto de tomar posesión del cargo como **ALCALDE MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO-BOLIVAR**, para el periodo constitucional **2024-2027** de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud el Suscrito Notario le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley: "***JURA USTED A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS***". Contestó: **"SI JURO"**.-

El/La posesionado (a) manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como **ALCALDE MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO-BOLIVAR**:

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como **ALCALDE MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO-BOLIVAR** para el periodo Constitucional **2024-2027** de fecha 01/11/2023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía.
3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 29/12/2023.-
5. Certificado antecedente disciplinario No. 237579205 de fecha 27/12/2023 de la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado antecedente No. 70384519231227111634 de fecha 27/12/2023 de la Contraloría General de la República.
7. Certificado de afiliación a EPS, de fecha 30/12/2023.
8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15/12/2023
9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha 30/12/2023
10. Hoja de vida (SIGEP), de fecha 30/12/2023
11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, Acta numero 277 de fecha 27/12/2023.-
12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 30/12/2023
13. Certificado o tarjeta de su situación militar.
14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha 23/12/2023.

República de Colombia cadena

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TALAIGUA NUEVO – BOLIVAR
NIT. NO. 73072388-6
ROBERTO PRINS PEREZ – NOTARIO

El compareciente hace constar que:

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y sabe que la **NOTARÍA ÚNICA DEL CIRCULO DE TALAIGUA NUEVO, BOLÍVAR**, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Firman:

El/ La Posesionado (a):

JORGE ALONSO ARIAS ZULUAGA.-
C.C. No. 70.384.519 de Cocorna, Antioquia.-

El Notario Único del Circulo de Talaigua Nuevo-Bolivar:

ROBERTO PRINS PEREZ.-

NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE TALAIGUA NUEVO-BOLIVAR
EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TALAIGUA NUEVO-BOLIVAR, DR. ROBERTO PRINS PEREZ,
CERTIFICA:
QUE LA PRESENTE PRIMERA (1a) COPIA DEL ACTA DE PÓSESION DEL SEÑOR JORGE ALONSO ARIAS ZULUAGA. C. C. No. 70384519, ES FIEL Y EXACTA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, ELABORADA EN LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL PARA COPIAS Y/O CERTIFICADOS No. Ca450306490 Y SE EXPIDE PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS A PETICION DEL INTERESADO.
TALAIGUA NUEVO-BOLIVAR, 02 DE ENERO DE 2.024.-

ROBERTO PRINS PEREZ
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO
TALAIGUA NUEVO - BOLIVAR